

# *TESTIMONIO*

**CECILIA HIDALGO MORÁN**

**NOTARIA DE LIMA**

*LAS CAMELIAS 140, SAN ISIDRO  
CENTRAL TELEFÓNICA: 614 9191 TELEFAX: 614 9199  
E-MAIL: NOTARIA@NOTARIAHIDALGO.COM  
WWW.NOTARIAHIDALGO.COM*





SUSCRIBIR CONTRATOS O CELEBRAR ACTOS DE: COMPRA, RECEPCION DE PAGO POR CUALQUIER CONCEPTO O CUALQUIER OTRA FORMA DE ADQUISICION; CONTRATOS Y ACTOS RELACIONADOS CON VALORES, ACCIONES, DERECHOS, PARTICIPACIONES EN TODO TIPO DE SOCIEDADES: SOCIEDADES COMERCIALES, SOCIEDADES CIVILES, SOCIEDADES DE PERSONAS O EN SOCIEDADES DE PROFESIONALES, A FAVOR DEL OTORGANTE Y DE TERCEROS, ESTABLECIENDO PLAZOS Y DEMAS CONDICIONES; RESOLVER Y RESCINDIR DICHOS CONTRATOS; ACEPTAR HIPOTECAS A FAVOR DE EL OTORGANTE, RENOVAR LOS PLAZOS Y LEVANTARLOS; ACEPTAR PRENDAS A FAVOR DEL OTORGANTE.

j. REALIZAR O RECIBIR CUALQUIER TIPO DE PAGO O TRANSFERENCIA BANCARIA EN NOMBRE DE EL OTORGANTE, POR CUALQUIER TIPO DE MEDIO, YA SEA INTERBANCARIO, DEPOSITO EN CHEQUE, ENTREGA EN EFECTIVO, ENTREGA DE CHEQUE DE GERENCIA.

k. PARA TODO LO DETALLADO EN LA PRESENTE CLAUSULA, EL APODERADO PODRA FIRMAR LAS MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS Y DEMAS DOCUMENTOS YA SEAN PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE FUERAN NECESARIOS, INCLUSIVE DE ACLARACION, MODIFICACION, RATIFICACION Y/O RECTIFICACION TENDIENTES A CONCRETAR EL ACTO JURIDICO Y A FORMALIZAR LA INSCRIPCION ANTE REGISTROS PUBLICOS DE LOS ACTOS ANTES SEÑALADOS.

l. COBRAR TODO LO QUE SE LE ADEUDE A EL OTORGANTE POR CUALQUIER TITULO O CONCEPTO ANTE PERSONAS NATURALES O ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, YA SEA EN DINERO, CHEQUE O CUALQUIER OTRA FORMA DE PAGO, INCLUYENDO LA ENTREGA DE TODA CLASE DE BIENES SEAN ESTOS MUEBLES O INMUEBLES. PODRA OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES, FINIQUITOS, FIRMAR TALONARIOS, ETC., POR INSTRUMENTO PUBLICO O PRIVADO. ASIMISMO PODRA CANCELAR CUALQUIER DEUDA QUE TUVIESE EL OTORGANTE.

m. PODRA REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITES ANTE DIVERSAS ENTIDADES YA SEAN PUBLICAS Y/O PRIVADAS COMO POR EJEMPLO, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CONSULADOS, O CUALQUIER OTRA ENTIDAD, EN LOS CUALES PODRA SOLICITAR LA OBTENCION DE DOCUMENTOS Y/O EFECTUAR CUALQUIER GESTION QUE RESULTARE PERTINENTE PARA CUALQUIER ACTO JURIDICO, PARA LO CUAL PODRA SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE FUERAN NECESARIOS, ASI COMO PAGAR LOS ARANCELES U OTROS CONCEPTOS CORRESPONDIENTES.

n. EL APODERADO ESTA FACULTADO PARA INTERVENIR TAMBIEN A NOMBRE PROPIO EN TODOS LOS ACTOS QUE INTERVENGA COMO REPRESENTANTE DEL OTORGANTE.

o. RECIBIR PAGARES A FAVOR DEL OTORGANTE.

p. INSTAR, PROPONER Y CONTESTAR ACTAS ASI COMO REQUERIMIENTOS NOTARIALES DE TODA CLASE.

q. REALIZAR TODO TIPO DE ACTO O GESTION QUE RESULTE NECESARIA ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR.

QUINTA: EL OTORGANTE MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE EL APODERADO SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS QUE CORRESPONDAN A FIN DE QUE ESTOS SURTAN PLENOS EFECTOS EN EL TERRITORIO ECUATORIANO Y PERUANO, DENTRO DEL PLAZO DE 01 AÑO CALENDARIO CONTADO DESDE LA FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y; DE LOS ALCANCES DE LAS FACULTADES OTORGADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA PRECEDENTE.

AGREGUE USTED SEÑORA NOTARIA LAS CLAUSULAS E INSERTOS DE LEY QUE CORRESPONDAN. === LIMA, 18 (DIECIOCHO) DE NOVIEMBRE DE 2014 (DOS MIL CATORCE) ===

A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE.

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR LA DOCTORA CLAUDIA MIRELLA DIAZ CARPIO, ABOGADA - INSCRITA EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 63149. UNA FIRMA ILEGIBLE.

I N S E R T O.

CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 01, DE LA RAZON SOCIAL: GRUPO ACP CORP S.A.A., LEGALIZADO CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, POR ANTE MI MISMA, HABIENDO QUEDADO REGISTRADO EN EL LIBRO DE MI NOTARIA BAJO EL NUMERO 40419 - 2012, Y HE CONSTATADO QUE DEL FOLIO CIENTO VEINTE AL FOLIO CIENTO VEINTICINCO DE DICHO LIBRO CORRE EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION:

GRUPO ACP CORP. S.A. JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

EN LIMA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014, EN EL LOCAL SITO EN AV. DOMINGO ORUE NRO. 165, PISO 5TO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA, SIENDO LAS 9:00 HORAS, SE REUNIO LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GRUPO ACP CORP. S.A. (LA "SOCIEDAD"), CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS:

GRUPO ACP INVERSIONES Y DESARROLLO, TITULAR DE..... ACCIONES, DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARIANA GRACIELA RODRIGUEZ RISCO IDENTIFICADA CON DNI N° 07077817, DE ACUERDO A UNA CARTA PODER QUE HABIENDOSE REVISADO CON ANTERIORIDAD SE ENCONTRABA DEBIDAMENTE DOCUMENTADA EN LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD.	129.086,078
INVIERTA GRUPO ACP ADMINISTRADORA PRIVADA DE INVERSIONES S.A., TITULAR DE..... ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. ALFREDO ENRIQUE DANCOURT IRIARTE, IDENTIFICADO CON DNI N° 07819600, DE ACUERDO A UNA CARTA PODER QUE HABIENDOSE REVISADO CON ANTERIORIDAD SE ENCONTRABA DEBIDAMENTE DOCUMENTADA EN LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD.	50
TOTAL	129'086,128

DE OTRO LADO, EL GERENTE GENERAL DEJO CONSTANCIA QUE INVIERTA GRUPO ACP ADMINISTRADORA PRIVADA DE INVERSIONES S.A. PARTICIPA EN ESTA JUNTA PERO SU PARTICIPACION ACCIONARIA NO SE COMPUTARIA PARA EL QUORUM O DERECHO A VOTO EN EL MOMENTO DE LA ADOPCION DE ACUERDOS, EN APLICACION DEL ARTICULO 105° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

QUORUM E INSTALACION

SEGUIDAMENTE SE VERIFICO QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES Y DEBIDAMENTE REPRESENTADOS



TESTIMONIO

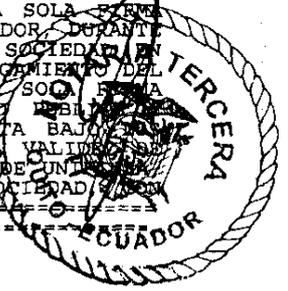
CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

HIDALGO

EL INTEGRO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL, POR LO QUE, ESTANDO DE ACUERDO EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE JUNTA Y EN LOS ASUNTOS QUE SON MATERIA DE LA AGENDA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 236° Y 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE PROCEDIO A DECLARAR VALIDAMENTE INSTALADA LA JUNTA EN CALIDAD DE SESION UNIVERSAL, ACTUANDO COMO PRESIDENTE LA SRA. MARIANA GRACIELA RODRIGUEZ RISCO, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD Y COMO SECRETARIO EL SR. ALFREDO ENRIQUE DANCOURT IRIARTE, QUIENES POR UNANIMIDAD FUERON DESIGNADOS PARA TAL EFECTO. SE DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE AL TRATARSE DE UNA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, NO SE REQUIERE EFECTUAR CONVOCATORIA ALGUNA PARA REALIZAR LA PRESENTE SESION, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. =

AGENDA:
1. VENTA DE ACCIONES UNIFINSA
LA PRESIDENTA TOMO EL USO DE LA PALABRA PARA INFORMAR ACERCA DEL PROCESO DE VENTA DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN UNIFINSA SOCIEDAD FINANCIERA. INDICO QUE, A TRAVES DEL SEÑOR LUIS ALBERTO OVALLE GATES, ENCARGADO DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE ESTE TEMA PARTICULAR, SE INFORMO A LA SOCIEDAD, CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014, QUE LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA VIVIENDA PICHINCHA (MUPI) SE ENCONTRABA INTERESADA EN LA COMPRA DE LA PARTICIPACION DE CORP. ACTO SEGUIDO, INVITO AL SR. ALFREDO ENRIQUE DANCOURT IRIARTE, GERENTE CORPORATIVO DE FINANZAS DE LA SOCIEDAD, PARA QUE EXPONGA EN UN BREVE RESUMEN DE LOS DOS ESCENARIOS PROPUESTOS POR MUPI, A CONCLUSION DE LAS COMUNICACIONES MANTENIDAS CON DICHA INSTITUCION, PARA LA COMPRA DE LAS ACCIONES MATERIA DE AGENDA:
(i) VENTA A TERCEROS: INDICO QUE EN ESTE ESCENARIO MUPI NEGOCIARIA LA VENTA DEL PAQUETE DE ACCIONES DE GRUPO ACP CORP S.A., INVIERTE GRUPO ACP ADMINISTRADORA PRIVADA DE INVERSIONES S.A., GRUPO ACP FUTURA DESARROLLO DE PROYECTOS Y DEL SR. LUIS ALBERTO OVALLE GATES ( EN ADELANTE "LAS ACCIONES") EN UNIFINSA CON UN COMPRADOR TERCERO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 POR UN VALOR SUPERIOR AL VALOR PATRIMONIAL DE DICHA ENTIDAD AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AJUSTADO POR EL FACTOR DE 1.065 (MULTIPLIO PAGADO AL MOMENTO DE LA COMPRA) EQUIVALENTE A LA DUMA DE USD 5'100,000.00 (CINCO MILLONDO CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); EN CUYO CASO, CORP RECONOCERA A FAVOR DE MUPI, EL TOTAL DEL 50% DEL VALOR ADICIONAL QUE CONSIGA SOBRE EL VALOR PATRIMONIAL AJUSTADO ANTES MENCIONADO.
(ii) COMPRA DIRECTA: INDICO QUE EN ESTE ESCENARIO, MUPI SE COMPROMETE EN ADQUIRIR LAS ACCIONES AL VALOR PATRIMONIAL PROPORCIONAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 MULTIPLICADO POR EL FACTOR DE 1.065 (MULTIPLIO PAGADO AL MOMENTO DE LA COMPRA) EQUIVALENTE A LA SUMA DE US\$ 5'400,000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), SIEMPRE QUE NO CULMINE CON EXITO LAS NEGOCIACIONES DESCRITAS EN EL PRIMER ESCENARIO. ASIMISMO, SE INDICA QUE LA COMPRA SE ESTARIA EJECUTANDO A MAS TARDAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA LO CUAL REQUIEREN QUE LA SOCIEDAD LES OTORQUE UN CREDITO SUBORDINADO POR EL VALOR TOTAL DE LA TRANSACCION A UN PLAZO DE 6 AÑOS CON UNA TASA DE INTERES ANUAL DEL 10% (EN ADELANTE "EL CREDITO"). PRECISO QUE SE NOS PROPUISO QUE LOS INTERESES SE PAGARIAN SEMESTRALMENTE Y EL CAPITAL AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE CREDITO SUBORDINADO. = FINALMENTE, CONTINUO INDICANDO QUE EL SR. OVALLE HABIA SOLICITADO, EN CASO SE APRUEBE LA OFERTA DE COMPRA; EL OTORGAMIENTO DE UN PODER DE REPRESENTACION PARA CULMINAR CON LAS NEGOCIACIONES ANTES DESCRITAS Y ASI PODER SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL CIERRE DE LA OPERACION. =

ACUERDO:
LA JUNTA LUEGO DE UN INTERCAMBIO DE IDEAS, RESOLVIO POR UNANIMIDAD:
PRIMERO: APROBAR LAS CONDICIONES DE LA OFERTA DE COMPRA DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN UNIFINSA BAJO LAS SIGUIENTES PRECISIONES:
(i) EN LA VENTA A TERCEROS: LA SOCIEDAD EXTENDERA EN FAVOR DE MUPI UNA CARTA PODER CON VIGENCIA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014, AUTORIZANDOLE A NEGOCIAR EN SU REPRESENTACION LA VENTA DE LAS ACCIONES QUE SON DE SU PROPIEDAD BAJO LOS TERMINOS PRESENTADOS. ASIMISMO, LA SOCIEDAD SE COMPROMETE A ENDOSAR SUS ACCIONES AL TERCERO COMPRADOR, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA COMPRA SE REALICE EN EFECTIVO AL MOMENTO DEL ENDOSO; CASO CONTRARIO, PARA CULMINAR LAS NEGOCIACIONES EN UTRUS TERMINUS, SE NECESITARA PREVIAMENTE, DE LA APROBACION DE ESTE ORGANO SOCIETARIO.
(ii) DE IGUAL FORMA, A LA MISMA FECHA DE LA SUSCRIPCION DEL PODER MENCIONADO EN EL LITERAL (I) PRECEDENTE, LA SOCIEDAD SUSCRIBIRA UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES CON LA CONDICION PRECEDENTE DEL CIERRE DE LA VENTA A TERCEROS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014. EN EL SUPUESTO QUE EL PRIMER ESCENARIO NO CULMINE CON EXITO, MUPI ESTARA OBLIGADA A COMPRAR LAS ACCIONES Y A PAGAR EL VALOR DE LAS MISMAS CON UN CREDITO SUBORDINADO QUE LE OTORQUE LA SOCIEDAD BAJO LAS CONDICIONES ANTES EXPUESTAS PERO, CON EL PAGO DE INTERESES DE FORMA TRIMESTRAL Y CON EL OTORGAMIENTO DE UN PAGARE A EJECUTARSE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CREDITO SUBORDINADO.
SEGUNDO: OTORGAR PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SR. LUIS ALBERTO OVALLE GATES IDENTIFICADO CON DNI N° 08167524 PARA QUE DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA PERSONA PUEDA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL PERU Y EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR DURANTE EL CIERRE DE LAS NEGOCIACIONES DE VENTA DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN UNIFINSA POR EL PERIODO DE 01 AÑO CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL PODER. ESTE PODER DEBERA ALCANZAR LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR A SOLA PERSONA TODOS LOS DOCUMENTOS, PUBLICOS Y PRIVADOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, QUE SEAN NECESARIOS PARA CULMINAR LA TRANSACCION DE VENTA BAJO LOS TERMINOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESION. ASIMISMO, SE RATIFICA LA VALIDAZION DE TODOS LOS ACTOS CELEBRADOS, CON OCASION DE LA VENTA DE LAS ACCIONES DE UNIFINSA POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO OVALLE GATES EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTERIORIDAD A LA FECHA DE ELEVACION DEL PODER A ESCRITURA PUBLICA. =
2. VIVENCIA - VENTA DE ACCIONES PANECONS =



LA PRESIDENTA TOMO EL USO DE LA PALABRA PARA INFORMAR ACERCA DEL PROCESO DE VENTA DE LAS ACCIONES DE ACP VIVENCIA S.A., SUBSIDIARIA DE LA SOCIEDAD, EN PANELES Y CONSTRUCCIONES PANECONS S.A. (PANECONS). INDICO DE IGUAL MANERA QUE, A TRAVES DEL SEÑOR LUIS ALBERTO OVALLE GATES, ENCARGADO DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE ESTE TEMA PARTICULAR, SE INFORMO A VIVENCIA, CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014, QUE LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA VIVIENDA PICHINCHA (MUPI) SE ENCONTRABA INTERESADA EN LA COMPRA DE LA PARTICIPACION DE LA SUBSIDIARIA.----- SOBRE EL PARTICULAR INVITO AL SEÑOR SR. ALFREDO ENRIQUE DANCOURT IRIARTE, GERENTE CORPORATIVO DE FINANZAS DE LA SOCIEDAD, QUIEN INFORMO LO EXPUESTO POR MUPI, INDICANDO QUE ESTA ULTIMA HA DECIDIDO CAPITALIZAR SUS ACRENCIAS EN PANECONS CON EL OBJETIVO DE REGULARIZAR EL PATRIMONIO TECNICO DE DICHA INSTITUCION. EN ESE SENTIDO, PRECISAN QUE, PARA NO VERSE PERJUDICADOS EN RELACION A LOS OTROS ACCIONISTAS, SE TENDRIA QUE REALIZAR PREVIAMENTE UNA REDUCCION DE CAPITAL PARA ABSORBER LA PERDIDA ACUMULADA, POR LO QUE SE NOS HA PROPUESTO ADQUIRIR LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE VIVENCIA, POR EL VALOR PATRIMONIAL DE LAS MISMAS AL 31 DE MARZO DE 2014; ES DECIR POR EL MONTO DE US\$ 369.000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.----- ASIMISMO, PRECISO QUE EL PAGO DEL TOTAL DEL PRECIO DE LA COMPRA SE HARIA EFECTIVO AL MOMENTO DEL ENDOSO DE LAS ACCIONES MATERIA DE VENTA.-----

TRANSFERENCIA DE ACCIONES	ACCIONES EN PANECONS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN PANECONS	PRECIO USD
TOTAL	1964	20.56%	369.000.00

FINALMENTE, CONTINUO INDICANDO QUE EL SR. OVALLE HABIA SOLICITADO, EN CASO SE APRUEBE LA OFERTA DE COMPRA; EL OTORGAMIENTO DE UN PODER DE REPRESENTACION PARA CULMINAR CON LAS NEGOCIACIONES ANTES DESCRITAS Y ASI PODER SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL CIERRE DE LA OPERACION.-----

ACUERDO:-----

LA JUNTA LUEGO DE UN INTERCAMBIO DE IDEAS, APROBO POR UNANIMIDAD:-----

PRIMERO: INSTRUIR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VIVENCIA, APROBAR LAS CONDICIONES DE LA OFERTA DE COMPRA SOBRE LAS ACCIONES DE PANECONS BAJO LAS SIGUIENTES PRECISIONES:-----

LOS ACCIONISTAS SE COMPROMETEN EN SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA POR EL TOTAL DE LAS ACCIONES DE VIVENCIA EN PANECONS A UN VALOR DE US\$ 369.000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, LOS CUALES DEBERAN SER CANCELADOS EN EFECTIVO A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, BAJO LAS CONDICIONES EXPUESTAS POR EL GERENTE CORPORATIVO DE FINANZAS DE LA SOCIEDAD.-----

SEGUNDO: INSTRUIR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE VIVENCIA, OTORGAR PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SR. LUIS ALBERTO OVALLE GATES, IDENTIFICADO CON DNI N° 08167524 PARA QUE DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA PUEDA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DURANTE EL CIERRE DE LAS NEGOCIACIONES DE VENTA DE LAS ACCIONES EN PANECONS POR EL PERIODO DE 01 AÑO CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL PODER. ESTE PODER DEBERA ALCANZAR TODAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR A SOLA FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS, PUBLICOS Y PRIVADOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA Y PRIVADA, QUE SEAN NECESARIOS PARA CULMINAR LA TRANSACCION DE VENTA BAJO LOS TERMINOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESION.-----

TERCERO: AUTORIZAR A LOS SEÑORES, HECTOR MARCELO ANTONIO ESCOBAR FLORES, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NO. 000697667, ALFREDO ENRIQUE DANCOURT IRIARTE, IDENTIFICADO CON DNI N° 07819600, RENZO LERCARI CARBONE, IDENTIFICADO CON DNI N° 09163214 PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LA JUNTA QUE SE CELEBRE EN ACP VIVENCIA S.A. CON OCASION DE LA APROBACION DE LOS ACUERDO TRATADOS EN LA PRESENTE SESION.-----

3. COMPRA DE ACCIONES - MUPI-----

LA PRESIDENTA TOMO EL USO DE LA PALABRA PARA INFORMAR QUE EN RELACION CON LA COMPRA DE ACCIONES EN PANECONS, LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA VIVIENDA PICHINCHA (MUPI) PROPUSO A GRUPO ACP CORP LA COMPRA DE CERTIFICADOS DE APORTACIONES EN DICHA INSTITUCION, LOS CUALES SERIAN NEGOCIADOS EN LA BOLSA DE VALORES DE ECUADOR. CONTINUO INDICANDO QUE MUPI HABIA INFORMADO QUE ESTOS CERTIFICADOS TENDRIAN UN RENDIMIENTO APROXIMADO DE 6% A 10% Y QUE EL BENEFICIO QUE GENERAN ESTOS CERTIFICADOS ES QUE SE ENCUENTRAN EXONERADOS AL IMPUESTO A LA RENTA, QUE INCLUSO EN CASO DE LIQUIDACION DE LOS MISMOS, TAMPOCO ESTARIA AFECTA A LA TRANSFERENCIA DE DIVISAS POR EL 5%.-----

ACTO SEGUIDO SOMETIO APROBACION LA PROPUESTA DE COMPRA DE CERTIFICADOS DE APORTACIONES EN LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA VIVIENDA PICHINCHA POR EL VALOR BRUTO MAXIMO DE US\$ 369.000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.-----

ACUERDO:-----

LA JUNTA LUEGO DE UN INTERCAMBIO DE IDEAS, APROBO POR UNANIMIDAD:-----

PRIMERO. APROBAR LA COMPRA DE CERTIFICADOS DE APORTACIONES EN LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA VIVIENDA PICHINCHA POR EL VALOR BRUTO MAXIMO DE US\$ 369.000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.-----

SEGUNDO: AUTORIZAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS: SEÑORA MARIANA GRACIELA RODRIGUEZ RISCO, IDENTIFICADA CON N° DE DNI 07277817, SEÑORA ELIA KING CHIONG DE JORDAN, IDENTIFICADA CON DNI N° 08252975 Y A LOS SEÑORES, HECTOR MARCELO ANTONIO ESCOBAR FLORES, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NO. 000697667, ALFREDO ENRIQUE DANCOURT IRIARTE, IDENTIFICADO CON DNI N° 07819600, PARA QUE, INDISTINTAMENTE, CUALQUIERA DE ELLOS, DE MANERA INDIVIDUAL, PUEDA SUSCRIBIR A SOLA FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR LA COMPRA DE CERTIFICADO DE APORTACIONES APROBADA, EN LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA VIVIENDA PICHINCHA POR EL VALOR BRUTO MAXIMO DE US\$ 369.000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.-----

TERCERO: OTORGAR PODER ESPECIAL Y ABSOLUTO, POR EL PERIODO DE 01 AÑO CALENDARIO, AL SEÑOR PATRICK BARRERA SWEENEY, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 170529116-7, PARA QUE ESTE ACTUE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO



TESTIMONIO

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

HIDALGO

ACP CORP. S.A. DE FORMA INDIVIDUAL PARA LA ADQUISICION EN BOLSA DE CERTIFICADOS DE APORTACIONES DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA VIVIENDA PICHINCHA POR UN VALOR BRUTO MAXIMO DE US\$ 369,000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
EN SENTIDO, SE LE OTORGA AL SEÑOR PATRICK BARRERA SWEENEY, TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA PERFECCIONAR LA ADQUISICION DESCRITA EN EL PARRAFO PRECEDENTE, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES FACULTADES:
A.- ADQUIRIR CERTIFICADOS DE APORTACIONES DE LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA VIVIENDA PICHINCHA POR UN VALOR BRUTO MAXIMO DE US\$ 369,000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
B.- SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, PUBLICOS Y PRIVADOS, REQUERIDOS PARA LA ADQUISICION DE CERTIFICADOS DE APORTACION POR PARTE DE LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA VIVIENDA PICHINCHA, FRENTE A CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA; INCLUYENDO LA ASIGNACION DE LA CUENTA DONDE SE DEPOSITARAN LOS RENDIMIENTOS DE LOS MISMOS.
C.- SUSCRIBIR EL CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA EN EL DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DECEVALE S.A.
D.- SUSCRIBIR LA ORDEN DE NEGOCIACION CON ESTRATEGIA CASA DE VALORES.
E.- SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMISION MERCANTIL CON ESTRATEGIA CASA DE VALORES S.A.
F.- SUSCRIBIR LA CESION POR COMPRA.
G.- SUSCRIBIR EL FORMULARIO DE DECLARACIONES CON DECEVALE S.A.
H.- SUSCRIBIR TODAS LAS FACTURAS GENERADAS POR LA ADQUISICION DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACION CON: ESTRATEGIA CASA DE VALORES S.A., DECEVALE S.A., BOLSA DE VALORES Y LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA VIVIENDA PICHINCHA.
I.- RECIBIR LA CLAVE FISICA DEL DECEVALE S.A.
4. AUTORIZACION
LA PRESIDENTE PROPUSO SE AUTORICE A LAS SIGUIENTES PERSONAS: SEÑORA MARIANA GRACIELA RODRIGUEZ RISCO, IDENTIFICADA CON N° DE DNI 07277817, SEÑORA ELIA KING CHIONG DE JORDAN, IDENTIFICADA CON DNI N° 08252975 Y A LOS SEÑORES, HECTOR MARCELO ANTONIO ESCOBAR FLORES, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NO. 000697667, ALFREDO ENRIQUE DANCOURT IRIARTE, IDENTIFICADO CON DNI N° 07819600, PARA QUE, INDISTINTAMENTE, CUALQUIERA DE ELLOS, DE MANERA INDIVIDUAL, PUEDA SUSCRIBIR A SOLA FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE JUNTA.
ACUERDO
LA JUNTA ACORDO POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR LAS SIGUIENTES PERSONAS: SEÑORA MARIANA GRACIELA RODRIGUEZ RISCO, IDENTIFICADA CON N° DE DNI 07277817, SEÑORA ELIA KING CHIONG DE JORDAN, IDENTIFICADA CON DNI N° 08252975 Y A LOS SEÑORES, HECTOR MARCELO ANTONIO ESCOBAR FLORES, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NO. 000697667, ALFREDO ENRIQUE DANCOURT IRIARTE, IDENTIFICADO CON DNI N° 07819600, A FIN DE QUE, CUALQUIERA DE ELLOS DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PROCEDA A OTORGAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACION Y/O INSCRIPCION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE JUNTA.
FIN DE LA SESION
SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL MISMO DIA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDA LA JUNTA, LUEGO DE LO CUAL EL ACTA FUE REDACTADA, LEIDA Y SUSCRITA POR UNANIMIDAD EN SEÑAL DE APROBACION.
MARIANA GRACIELA RODRIGUEZ RISCO - PRESIDENTE Y REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA GRUPO ACP INVERSIONES Y DESARROLLO. UNA FIRMA ILEGIBLE.
ALFREDO ENRIQUE DANCOURT IRIARTE - SECRETARIO Y REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA INVIERTA GRUPO ACP ADMINISTRADORA PRIVADA DE INVERSIONES S.A.. UNA FIRMA ILEGIBLE.
LA SUSCRITA, DOÑA MARIANA GRACIELA RODRIGUEZ RISCO, IDENTIFICADO CON DNI NRO. 07277817, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE GRUPO ACP CORP S.A. SEGUN OBRA INSCRITO EN EL ASIEN TO B0003 DE LA PARTIDA ELECTRONICA DE LA SOCIEDAD N° 12891921, DEJA CONSTANCIA QUE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS QUE ANTECEDE SE CELEBRO CON FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014 Y QUE EL CONTENIDO DE LA MISMA OBRA EN LOS FOLIOS 120, 121, 122, 123, 124 Y 125 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NRO. 01 DE LA SOCIEDAD, LEGALIZADO ANTE LA NOTARIA DE LIMA, DRA. CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, IGUALMENTE DECLARAMOS QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ACTA CORRESPONDEN A LA SEÑORA MARIANA GRACIELA RODRIGUEZ RISCO, QUIEN INTERVIENE COMO REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA GRUPO ACP INVERSIONES Y DESARROLLO Y PRESIDENTE DE LA SESION; Y AL SEÑOR ALFREDO ENRIQUE DANCOURT IRIARTE, QUIEN INTERVIENE COMO SECRETARIO Y REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA INVIERTA GRUPO ACP ADMINISTRADORA PRIVADA DE INVERSIONES S.A.
LIMA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.
UNA FIRMA ILEGIBLE.
MARIANA GRACIELA RODRIGUEZ RISCO
DNI NRO. 07277817
PRESIDENTE
GRUPO ACP CORP S.A.
\*\*\*\*
AL MARGEN SUPERIOR DE CADA FOLIO, SELLO QUE DICE: NOTARIA HIDALGO - LAS CAMELIAS 140 SAN ISIDRO - CENTRAL. TELEF. 614-9191 - TELEFAX 614-9199
NOTARIA@NOTARIAHIDALGO.COM - PAGINA WEB WWW.NOTARIAHIDALGO.COM.
AL MARGEN IZQUIERDO DE CADA FOLIO, SELLO QUE DICE: ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.
AL MARGEN DERECHO DE CADA FOLIO, PERFORACION QUE DICE: HIDALGO.
A FOLIO CIENTO VEINTICINCO, ETIQUETA QUE DICE:
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: MARIANA GRACIELA RODRIGUEZ



RISCO IDENTIFICADA CON DNI. N° 07277817, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE GRUPO ACP CORP. S.A., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12891921 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.

LIMA, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

SELLO QUE DICE: CECILIA HIDALGO MORAN - NOTARIA DE LIMA. UNA FIRMA ILEGIBLE. SELLO QUE DICE: H. SELLO EN ALTO RELIEVE QUE DICE: H - NOTARIA HIDALGO. SELLO QUE DICE: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA - [ESCUDO].

ASI CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

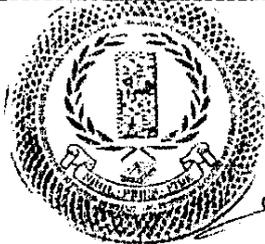
**C O N C L U S I O N:**

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, LA NOTARIA ADVIRTIO A LA COMPARECIENTE SOBRE SUS EFECTOS LEGALES, LUEGO DE LO CUAL LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ALCANCES, ANTECEDENTES REGISTRALES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DECLARANDO RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.

CONSTANCIA: SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA EFECTUADO LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS; DECLARANDO BAJO RESPONSABILIDAD LOS INTERVINIENTES QUE LOS FONDOS, BIENES O ACTIVOS INVOLUCRADOS EN EL ACTO JURIDICO FORMALIZADO MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, NO PROVIENEN DE NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES A QUE HACE REFERENCIA EL TERCER PARAGRAFO DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1106.

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 3961875 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 3961877 VUELTA, DE LO QUE DOY FE. FIRMA E IMPRESION DACTILAR DE MARIANA GRACIELA RODRIGUEZ RISCO EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE ESTA ESCRITURA SE FIRMO EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ANTE MI; CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA.

ES TRANSCRIPCION DE LA ESCRITURA QUE CORRE EN EL REGISTRO CON FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, A FOJAS 23,225-23,227 VUELTA Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.



*Cecilia Hidalgo Moran*  
**CECILIA HIDALGO MORAN**  
 Notaria de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,  
*Cecilia Hidalgo Moran*  
 Comprobante N° 1313 Fecha: 02 DIC 2014  
 Certifica la firma del Notario(a) mas no el contenido.

*Elard Wilfredo Vilca Monteagudo*  
**SECRETARIO**



**APOSTILLE**  
 (Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPUBLICA DEL PERU
2. ha sido firmado por / has been signed by ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of SECRETARIO
4. y está revestido del sello / embudo / sello / seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
5. en / at SEDE CENTRAL LIMA
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE 24347132730189924
9. Sello / timbre / Seal / stamp
10. Firma / Signature

*Elard Wilfredo Vilca Monteagudo*  
**SECRETARIO**

Castillo López Emeterio  
 Dirección General de Política Consular  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Es compulsada de la copia certificada que en - 7 - foja(s) me fue presentada. - Quito, a

29 ABR 2015  
*Jaqueque Vasquez Velastegui*  
**DRA. JAQUEQUE VASQUEZ VELASTEGUI**  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO